



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2011

Expte. N° 18.146/11

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0995-11 de fecha 19 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueban los CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscriptos entre el Ing. Mauro BENEDETTI, Arq. Javier VICCO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por un error involuntario se consignó en el CONSIDERANDO que la retribución mensual es la suma de \$ 3.000,00, siendo la suma correcta \$ 3.500,00, como estipulan los contratos.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

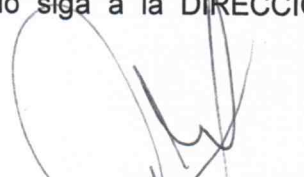
ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en el CONSIDERANDO de la resolución R-N° 0995-11, dejando aclarado que el importe correcto es la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1038-11